1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.401-2026	
Nombre del contratista: ARQUITECSOFT S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: 900.214.463-0	
Nombre (s) del supervisor (es): DIANA SOFIA BLACKBURN	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 6023797724
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.401-2026 “Contratar la prestación de un servicio tecnológico bajo modalidad Software como Servicio (SaaS), orientado a poner a disposición de la UAEGBS el Módulo de Gestión de Trámites Internos, alojado en la nube, para apoyar la gestión, seguimiento y control de los trámites internos relacionados con los bienes inmueble.”	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
10/feb/2026	31/dic/2026
Modificación al contrato: Modificación No. 1: ACLARAR, el Contrato de Servicios No. 4181.010.26.1.401-2026, en la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UAEGBS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012298 de fecha 29 de enero de 2026, por valor de SEISCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($603.000.000) compromiso que se encuentra respaldado por la apropiación presupuestal No: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.01.01.005.02.03.01.01/0401999999/999999990990000. El presente Contrato está sujeto a la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso – RPC, la UAEGBS pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. DE CUOTA	INFORME	VALOR TOTAL
CUOTA 1	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 2	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 3	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 4	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 5	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 6	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 7	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 8	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 9	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 10	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.181
CUOTA 11	Informe de disponibilidad de los servicios, de uso de la herramienta y del soporte realizado.	$ 54.818.190
VALOR TOTAL		**$ 603.000.000**

No.2: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico en el Contrato de Servicios No. 4181.010.26.1.401-2026, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, no altera ni modifica el clausulado inicial.
No.3: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones en el Contrato de Servicios No. 4181.010.26.1.401-2026, que no se cambian mediante la presente Modificación No. 1.
No.4: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes de las partes a través de la plataforma Secop II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
No.5: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, publicará la presente Modificación No. 1, a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Seiscientos Tres Millones de pesos Mcte ($603.000.000).

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$603.000.000	$ 54.818.190	$ 54.818.181	$ 493.363.629

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 3 de marzo de 2026. La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: La Factura No. BS-2299 presentada está respaldando y amparando el acta 1 y 2.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Concepto Supervisor: El contratista con relación al contrato No. 4181.010.26.1.401-2026, cumplió y desarrolló a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Obligación 1. Garantizar la disponibilidad, estabilidad y correcta operación del servicio SaaS.

Durante el mes de marzo de 2026, el sistema ARQ – Business Suite operó de manera continua en la infraestructura cloud, permitiendo el acceso permanente de los usuarios autorizados de la UAEGBS para la gestión de los trámites internos asociados a la gestión de bienes inmuebles.

El monitoreo de la infraestructura tecnológica evidenció un comportamiento estable de los recursos de cómputo, memoria y base de datos, lo que permitió la continuidad operativa del sistema sin afectaciones críticas del servicio. Lo anterior se puede evidenciar en el informe técnico que se anexa al informe de actividades presentado por el contratista

Obligación 2. Administrar técnica y operativamente la infraestructura cloud.

El contratista continuó con la administración técnica de la infraestructura en la nube que soporta el sistema, incluyendo la gestión de servidores, base de datos, almacenamiento, monitoreo de rendimiento y control de la operación tecnológica del servicio SaaS. Estas actividades garantizan la correcta operación del sistema y forman parte del componente de administración del servicio en la nube. Lo anterior se puede evidenciar en el informe técnico que se anexa al informe de actividades presentado por el contratista

Obligación 3. Prestar soporte técnico y funcional oportuno a los usuarios autorizados.

Durante el periodo evaluado se brindó soporte técnico y funcional a los usuarios del sistema, atendiendo requerimientos relacionados con el uso del aplicativo, ajustes en formularios, configuración de accesos y resolución de incidencias asociadas al cargue documental y funcionamiento de flujos de trabajo. Esto se puede evidenciar en las actas presentadas por el contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obligación 4. Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo.

No se realizaron actividades asociadas a esta obligación.

Obligación 5. Aplicar actualizaciones técnicas necesarias para garantizar seguridad y estabilidad.

Durante el periodo se realizaron ajustes técnicos asociados a configuraciones del sistema, parámetros de operación y reglas de negocio, los cuales contribuyeron a mejorar la estabilidad operativa del sistema y la seguridad en el manejo de la información. En el informe de actividades de febrero-marzo se puede evidenciar.

Obligación 6. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

El sistema continuó operando bajo un esquema de control de accesos mediante perfiles de usuario, almacenamiento en infraestructura segura y mecanismos de trazabilidad de la información, garantizando la integridad y disponibilidad de la información institucional gestionada en el sistema. En el informe técnico se puede evidenciar esta obligación.

Obligación 7. Realizar respaldos periódicos de la información

Durante el mes de marzo se ejecutaron las copias de seguridad del sistema y de la base de datos alojada en la infraestructura cloud, conforme a las políticas de respaldo definidas para el servicio SaaS.

Obligación 8. Entregar respaldos mensuales

El contratista generó los respaldos correspondientes al periodo, los cuales hacen parte del esquema de custodia institucional de la información del sistema. Los respaldos se encuentran en un directorio compartido con la UAEGBS. Los respaldos se encuentran en un directorio compartido por Arquitecsoft con la UAEGBS mientras la Dirección de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tecnologías de la Información (DATIC) habilita un repositorio para disponer de las copias mensuales.

Obligación 9. Monitorear permanentemente el servicio

Durante el periodo se realizó seguimiento permanente al estado del servicio mediante herramientas de monitoreo de infraestructura, permitiendo identificar comportamientos de los recursos tecnológicos y prevenir fallas en la operación del sistema. Esto se evidencia en el informe técnico presentado por el proveedor.

Obligación 10. Brindar acompañamiento a la entidad

Durante el mes de marzo el contratista participó en sesiones de acompañamiento técnico y mesas de trabajo con las áreas funcionales de la UAEGBS, con el fin de ajustar flujos de trabajo, mejorar la operación del sistema y asegurar la correcta utilización del aplicativo por parte de los usuarios institucionales.

Entre las actividades realizadas se encuentran ajustes al flujo del trámite No. 3, incorporación de nuevas actividades dentro del proceso y revisión de requerimientos funcionales del sistema. Estas actividades se evidencian en las actas de reunión del proyecto realizadas durante el periodo.

Las evidencias y soportes del cumplimiento de las obligaciones referidas a esta cuota se aportan en el siguiente enlace Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1QJH92HmhGuidqhMUG4y-YQE9FK5bfQUN?usp=drive_link

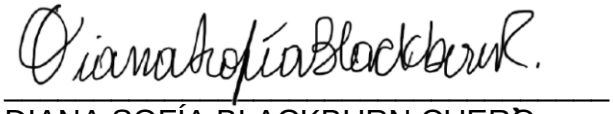
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se dejan recomendaciones para este periodo.

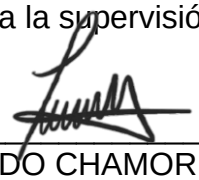
7. FIRMAS RESPONSABLES



DIANA SOFÍA BLACKBURN CUERO
Supervisor



LILIANA ARANGO TOBAR
Apoyo a la supervisión



RICARDO CHAMORRO TRIVIÑO
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.